



REF. : APRUEBA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ANEXOS PARA LICITACIONES PÚBLICAS.

CURACO DE VELEZ, 11 de Agosto del 2020.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde de la comuna.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.998 de fecha 26/12/2018, que aprueba presupuesto municipal para el año 2019.
4. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
6. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO

Necesidad de realizar un convenio de suministro para la reparación y mantención de vehículos livianos y maquinaria pesada del Municipio.

DECRETO ALCALDICIO N° 919.-

1. **AUTORIZASE**, el llamado a Licitación pública para la licitación Pública "CONVENIO SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES
2. **APRUÉBESE**, Especificaciones técnicas y sus anexos, correspondientes a las Propuestas Pública: "Convenio suministro mantención y reparación vehículos y maquinarias municipales"
3. **DESIGNASE**, como miembros de la comisión evaluadora para la presente licitación a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez o quienes los subroguen:
  - Sra. Cristina Cárdenas Gómez – Directora de Administración y Finanzas
  - Sr. Ronny Illanes Ojeda – Director de Obras
  - Sr. Sebastián Rivera Rojas – Encargado de Operaciones
4. **LLAMESE A LICITACION PUBLICA y PUBLIQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Anótese, Regístrese, Publíquese y Archívese



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Alcalde Luis Curumilla Sotomayor  
Decreto Alcaldicio N° 668 del 01/06/2020

CVM/MSB/pro

Distribución

- Adquisiciones
- CC Archivo Finanzas.
- CC Archivo Alcaldía.